



# CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA (ESPAÑA) Y LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL (ECUADOR) PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

De una parte, la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA, en adelante UPV, Con CIF Q4618002B, creada con rango de universidad en virtud del Decreto 495/1971, de 11 de marzo (BOE de 26 de marzo de 1971), con sede en el Camino de Vera, s/n de Valencia (España), y en su nombre y representación del Sr. Rector Magnífico D. Francisco José Mora Más, nombrado por el Decreto 65/2013, de 30 de mayo, del Consell de la Generalitat, y en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por el artículo 53-d de los Estatutos de la UPV, aprobados por el Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell.

Y de otra parte LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL, en adelante EPN, con sede en Av. Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía de la ciudad de Quito (Ecuador), y en su nombre y representación el Rector Magnífico Excmo. Ing. Jaime Calderón Segovia en uso de las atribuciones que le confiere la ley, nombrado en diciembre de 2013.

## MANIFIESTAN:

PRIMERO.- Que tienen como objetivo fundamental, en general, servir a la sociedad que las sustenta, y, en tal sentido, promover el desarrollo y la difusión de la cultura y en particular, el desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica, en función del CONVENIO MARCO firmado entre ambas el día 27 de marzo de 2014

SEGUNDO.- Que para la consecución de ese objetivo se proponen llevar a cabo actuaciones conjuntas en el ámbito de la formación y el perfeccionamiento de personal docente e investigador y en el de investigación y desarrollo tecnológico, mediante la realización de proyectos de común interés que contribuyan a potenciar el nivel científico y tecnológico de Ecuador y España por medio de la cooperación mutua.

TERCERO.- Que la UPV está capacitada legalmente por el artículo 83-1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para impartir cursos fuera del entorno estrictamente universitario designando para ello las personas que, dependientes de su organización, considere convenientes.

CUARTO.- Que la EPN está interesada en contratar la prestación de dichos servicios.

QUINTO.- Que bajo las anteriores manifestaciones, suscriben el presente Convenio, que se regirá según lo dispuesto en las siguientes









# **CLAÚSULAS**

## PRIMERO: OBJETO .-

El objeto del presente Convenio es definir los términos de colaboración entre ambas instituciones, para la realización de CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA a solicitud de la EPN.

El curso se impartirá en las instalaciones de la EPN y para los alumnos que ésta designe. Los documentos e información que requiere cada uno de los cursos de formación serán entregados por los docentes de la UPV, 15 días antes del inicio de clases, a fin de entregar a los estudiantes en forma oportuna.

## SEGUNDO: DURACIÓN.-

El presente Convenio tendrá una vigencia de 3 años, contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado mediante acuerdo entre las partes que deberán suscribir tres meses antes de su terminación.

# TERCERO: COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.-

Los responsables de la coordinación, gestión económica y el seguimiento del presente Convenio, serán por parte de la EPN, D. Jaime Calderón Segovia y por parte de la UPV, D. Juan Miguel Martínez Rubio, Jefe de Gabinete del Rector, a través de la Oficina de Acción Internacional. Dichos responsables deberán informar periódicamente y, al menos, cada trimestre, del desarrollo de esta colaboración a los Rectores de la UPV y de la EPN, o personas en quien estos deleguen en su caso.

Los profesores responsables de la actividad académica serán nombrados para cada curso. Toda la publicidad que la EPN realice sobre el curso deberá ser revisada y autorizada por la UPV.

# CUARTO: MATRICULACIÓN Y ALUMNOS

Los candidatos que deseen participar en estos cursos deberán contar con el nivel académico requerido y la formación básica necesaria para seguir con el programa académico establecido. Los candidatos serán seleccionados por EPN de acuerdo con este requisito.

El mínimo de estudiantes necesarios para iniciar cada curso será de 10 alumnos. La EPN se responsabilizará de la pre-inscripción de los alumnos facilitando a la UPV el listado de los alumnos inscritos junto con la documentación requerida para su debida matriculación y admisión.

# QUINTO: PROPIEDAD DEL CURSO, MATERIALES A EMPLEAR Y CERTIFICACIONES

Los cursos estarán sujetos a la regulación y normativa aplicable en la UPV. Los estudiantes recibirán un Certificado de Asistencia o Aprovechamiento de cada curso. En dichos certificados podrá incluirse el logo de la EPN siempre y cuando se solicite previa a su expedición.

El Certificado de Asistencia se expedirá a los estudiantes que hayan atendido al curso, mientras que el Certificado de Aprovechamiento se expedirá a aquellos estudiantes que superen las pruebas o exámenes que se determinen en cada curso.



P11.





La UPV certificará la asistencia de los alumnos al curso a través de un certificado expedido por el Centro de Formación Permanente UPV y firmado por el Director académico del curso.

La UPV remitirá los certificados a la EPN para su posterior distribución entre los asistentes. El profesor responsable será el encargado de la distribución y recogida de encuestas, el último día del curso, remitiéndolas en el plazo de una semana después de la finalización del mismo al Centro de Formación Permanente. Podrán hacerse vía electrónica.

Al final del curso la UPV enviará a la EPN todos los resultados de los estudiantes en un único documento adicional al certificado original entregado a cada estudiante.

## SEXTO: OBLIGACIONES

## De la UPV:

- Realizar y llevar la coordinación administrativa del curso en la UPV
- Proporcionar los profesores que se encargarán del dictado académico del curso
- Proporcionar el material del curso
- Expedir los certificados y títulos correspondientes para aquellos alumnos que superen los requisitos previos a su obtención

## De la EPN:

- Realizar y llevar la coordinación administrativa en el país de realización
- Realizar la difusión del curso y pre-inscripción de los aspirantes
- Pagar puntualmente, de conformidad a las condiciones del apartado séptimo y octavo, el costo de los servicios educativos prestados por la UPV.

## SÉPTIMO: GASTOS Y CONDICIONES DE PAGO.-

El costo de ejecución de las acciones contempladas en el presente convenio a desarrollar por la UPV contemplará el pago de la EPN por los siguientes conceptos:

- Honorarios curso 100 dólares/hora, su equivalente en Euros
- Traslados internacionales, alojamiento y alimentación del profesor por cada curso (serán cubiertos por la EPN)

## OCTAVO: FORMAS DE PAGO .-

El pago a la UPV se realizará de una sola vez, luego de que el docente haya cumplido con las clases y entrega de notas correspondientes.

# NOVENO: AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN.-

Las dos instituciones, sobre la base de una justa reciprocidad, intentarán gestionar fondos de financiación externos para apoyo de las actividades y actuaciones que se realicen al amparo del presente convenio.



P/





# DÉCIMO: MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN.-

Las partes podrán modificar el presente Convenio por mutuo acuerdo, e igualmente, podrán ampliar las actuaciones contempladas en el mismo. En cualquier caso, se garantizará la finalización del curso indicado.

# UNDÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la UPV informa que mediante la firma del presente documento se autoriza a la misma para el tratamiento de los datos personales indicados en el mismo, que serán incluidos en un fichero con las finalidades que se desprenden de forma directa de la relación establecida con la UPV, y con los límites derivados de la prestación contratada.

Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud por escrito a la UPV, en la dirección Camino de Vera s/n, CP 46022, Valencia, con la Referencia "Protección de Datos Personales".

La UPV y la EPN se comprometen a tratar de manera confidencial los datos personales de los miembros de la UPV, que le sean facilitados en el marco de la relación mantenida, a tratarlos de acuerdo con la normativa de protección de datos personales, y a utilizarlos, exclusivamente, con las anteriores finalidades.

# DÉCIMO SEGUNDO: DISCREPANCIAS.-

Ambas instituciones se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio.

En caso de conflicto las partes se someten definitivamente a las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, con un árbitro elegido en consonancia con dichas Reglas.

Para constancia de todo lo anterior, y en prueba de Conformidad, las partes firman el presente convenio por duplicado ejemplar

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA, ESPAÑA

Francisco José Mora Más

En Valencia à

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL QUITO-ECUADOR

AND LI EUN

Jaime Calderón Segovia

Rector



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (ESPAÑA) Y LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL (ECUADOR) PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

El objeto del presente Anexo es definir los detalles del CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA a solicitud de la EPN que será impartido por la UPV. El curso se impartirá en las instalaciones de la EPN y para los alumnos que ésta designe.

PRIMERO: NOMBRE DEL CURSO Y DURACIÓN (HORAS DOCENTES).-

| Nombre del curso   | Mecánica Computacional |
|--------------------|------------------------|
| Nº Horas           | 24                     |
| Fechas realización | 22 al 28 de abril 2015 |
| Lugar              | Quito, Ecuador         |

SEGUNDO: COORDINACIÓN ACADÉMICA, PROGRAMA DEL CURSO Y PROFESORADO.-

Profesor responsable: Vicente Mata

# TERCERO: CERTIFICACIONES

La UPV expedirá (seleccionar uno):

 Certificado de Aprovechamiento (exige superen las pruebas o exámenes que se determinen de cada curso).

# CUARTO: GASTOS Y CONDICIONES DE PAGO.-

El Costo de ejecución de este curso será de 2.184€ (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS) por los siguientes conceptos:

- Honorarios curso: 100 dólares/hora, su equivalente 91 euros/hora docente \* 24horas
- Traslados internacionales, alojamiento y alimentación por cada curso (a cargo de la EPN) Dicho importe deberá ser ingresado por la EPN mediante transferencia bancaria en dólares a la cuenta de la Universitat Politècnica de València. Los cargos del 22% por impuestos serán debitados del valor total a cancelar a la UPV.

Para constancia de todo lo anterior, y en prueba de Conformidad, las partes firman el presente Anexo por duplicado ejemplar

POR LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

D. Francisco José Mora Más Rector

En Valencia a

POR LA ESCUELA POLITECNICA

NACIONALITECA

D. Jaime Calderón Segovia

Rector

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (ESPAÑA) Y LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL (ECUADOR) PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

El objeto del presente Anexo es definir los detalles del CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA a solicitud de la EPN que será impartido por la UPV. El curso se impartirá en las instalaciones de la EPN y para los alumnos que ésta designe.

PRIMERO: NOMBRE DEL CURSO Y DURACIÓN (HORAS DOCENTES).-

| Nombre del curso   | Seminario (Quito y cuenca) |
|--------------------|----------------------------|
| Nº Horas           | 32                         |
| Fechas realización | 13 al 25 de julio 2015     |
| Lugar              | Cuenca, Ecuador            |

SEGUNDO: COORDINACIÓN ACADÉMICA, PROGRAMA DEL CURSO Y PROFESORADO.-

Profesor responsable: Jean Arregle

TERCERO: CERTIFICACIONES

La UPV expedirá (seleccionar uno):

 Certificado de Aprovechamiento (exige superen las pruebas o exámenes que se determinen de cada curso).

CUARTO: GASTOS Y CONDICIONES DE PAGO.-

El Costo de ejecución de este curso será de 2.912€ (DOS MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS) por los siguientes conceptos:

- Honorarios curso: 100 dólares/hora, su equivalente 91 euros/hora docente \* 32horas
- Traslados internacionales, alojamiento y alimentación por cada curso (a cargo de la EPN) Dicho importe deberá ser ingresado por la EPN mediante transferencia bancaria en dólares a la cuenta de la Universitat Politècnica de València. Los cargos del 22% por impuestos serán debitados del valor total a cancelar a la UPV.

Para constancia de todo lo anterior, y en prueba de Conformidad, las partes firman el presente Anexo por duplicado ejemplar

POR LA UNIVERSITAT

POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

D. Francisco José Mora Más

Rector

En Valencia a

POR LA ESCUELA POLITECNICA

NACIONAL

Jaime Calderón Segovia

Rector

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (ESPAÑA) Y LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL (ECUADOR) PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

El objeto del presente Anexo es definir los detalles del CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA a solicitud de la EPN que será impartido por la UPV. El curso se impartirá en las instalaciones de la EPN y para los alumnos que ésta designe.

PRIMERO: NOMBRE DEL CURSO Y DURACIÓN (HORAS DOCENTES).-

| Nombre del curso   | Seminario 1B y Nuevos Materiales |
|--------------------|----------------------------------|
| Nº Horas           | 40                               |
| Fechas realización | 17 al 24 de julio 2015           |
| Lugar              | Quito, Ecuador                   |

SEGUNDO: COORDINACIÓN ACADÉMICA, PROGRAMA DEL CURSO Y PROFESORADO.-

Profesor responsable: Javier Orozco

# TERCERO: CERTIFICACIONES

La UPV expedirá (seleccionar uno):

 Certificado de Aprovechamiento (exige superen las pruebas o exámenes que se determinen de cada curso).

# CUARTO: GASTOS Y CONDICIONES DE PAGO.-

El Costo de ejecución de este curso será de 3.640€ (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS) por los siguientes conceptos:

- Honorarios curso: 100 dólares/hora, su equivalente 91 euros/hora docente \* 40horas
- Traslados internacionales, alojamiento y alimentación por cada curso (a cargo de la EPN) Dicho importe deberá ser ingresado por la EPN mediante transferencia bancaria en dólares a la cuenta de la Universitat Politècnica de València. Los cargos del 22% por impuestos serán debitados del valor total a cancelar a la UPV.

Para constancia de todo lo anterior, y en prueba de Conformidad, las partes firman el presente Anexo por duplicado ejemplar

POR LA UNIVERSITAT

POLITÈGNICA DE VALÈNCIA

D. Francisco José Mora Más

Rector

n Valencia a

POR LA ESCUELA POLITECNICA

NACIONAL

D. Jaime Calderón Segovia

Rector

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (ESPAÑA) Y LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL (ECUADOR) PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

El objeto del presente Anexo es definir los detalles del CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA a solicitud de la EPN que será impartido por la UPV. El curso se impartirá en las instalaciones de la EPN y para los alumnos que ésta designe.

PRIMERO: NOMBRE DEL CURSO Y DURACIÓN (HORAS DOCENTES).-

| Nombre del curso   | Motores Híbridos       |
|--------------------|------------------------|
| Nº Horas           | 24                     |
| Fechas realización | 13 al 22 de julio 2015 |
| Lugar              | Quito, Ecuador         |

SEGUNDO: COORDINACIÓN ACADÉMICA, PROGRAMA DEL CURSO Y PROFESORADO.-

Profesor responsable: José María Salavert

# TERCERO: CERTIFICACIONES

La UPV expedirá (seleccionar uno):

 Certificado de Aprovechamiento (exige superen las pruebas o exámenes que se determinen de cada curso).

# CUARTO: GASTOS Y CONDICIONES DE PAGO.-

El Costo de ejecución de este curso será de 2.184€ (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS) por los siguientes conceptos:

- Honorarios curso: 100 dólares/hora, su equivalente 91 euros/hora docente \* 24 horas
- Traslados internacionales, alojamiento y alimentación por cada curso (a cargo de la EPN) Dicho importe deberá ser ingresado por la EPN mediante transferencia bancaria en dólares a la cuenta de la Universitat Politècnica de València. Los cargos del 22% por impuestos serán debitados del valor total a cancelar a la UPV.

Para constancia de todo lo anterior, y en prueba de Conformidad, las partes firman el presente Anexo por duplicado ejemplar

POR LA UNIVERSITAT

POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

). Francisco José Mora Más

En Valencia a

POR LA ESCUELA POLITECNICA

NACIONALITECNIC

D. Jaime Calderón Segovia

Rector

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (ESPAÑA) Y LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL (ECUADOR) PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

El objeto del presente Anexo es definir los detalles del CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA a solicitud de la EPN que será impartido por la UPV. El curso se impartirá en las instalaciones de la EPN y para los alumnos que ésta designe.

PRIMERO: NOMBRE DEL CURSO Y DURACIÓN (HORAS DOCENTES).-

| Nombre del curso   | Bioingeniería         |
|--------------------|-----------------------|
| Nº Horas           | 24                    |
| Fechas realización | 25 al 30 de mayo 2015 |
| Lugar              | Quito, Ecuador        |

SEGUNDO: COORDINACIÓN ACADÉMICA, PROGRAMA DEL CURSO Y PROFESORADO.-

Profesor responsable: Álvaro Page

# TERCERO: CERTIFICACIONES

La UPV expedirá (seleccionar uno):

 Certificado de Aprovechamiento (exige superen las pruebas o exámenes que se determinen de cada curso).

## CUARTO: GASTOS Y CONDICIONES DE PAGO.-

El Costo de ejecución de este curso será de 2.184€ (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS) por los siguientes conceptos:

- Honorarios curso: 100 dólares/hora, su equivalente 91 euros/hora docente \* 24 horas
- Traslados internacionales, alojamiento y alimentación por cada curso (a cargo de la EPN) Dicho importe deberá ser ingresado por la EPN mediante transferencia bancaria en dólares a la cuenta de la Universitat Politècnica de València. Los cargos del 22% por impuestos serán debitados del valor total a cancelar a la UPV.

Para constancia de todo lo anterior, y en prueba de Conformidad, las partes firman el presente Anexo por duplicado ejemplar

POR LA UNIVERSITAT ROUTÈCNICA DE VALÈNCIA

D. Francisco José Mora Más

Rector C

POR LA ESCUELA POLITECNICA

NACIONAL

D. Jaime Calderon Segovia

Rector Por

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (ESPAÑA) Y LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL (ECUADOR) PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

El objeto del presente Anexo es definir los detalles del CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA a solicitud de la EPN que será impartido por la UPV. El curso se impartirá en las instalaciones de la EPN y para los alumnos que ésta designe.

PRIMERO: NOMBRE DEL CURSO Y DURACIÓN (HORAS DOCENTES).-

| Nombre del curso   | Robótica                      |
|--------------------|-------------------------------|
| Nº Horas           | 24                            |
| Fechas realización | 27 de abril al 7 de mayo 2015 |
| Lugar              | Quito, Ecuador                |

SEGUNDO: COORDINACIÓN ACADÉMICA, PROGRAMA DEL CURSO Y PROFESORADO.-

Profesor responsable: Antonio Sánchez

# TERCERO: CERTIFICACIONES

La UPV expedirá (seleccionar uno):

Certificado de Aprovechamiento (exige superen las pruebas o exámenes que se determinen de cada curso).

## CUARTO: GASTOS Y CONDICIONES DE PAGO.-

El Costo de ejecución de este curso será de 2.184€ (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS) por los siguientes conceptos:

- Honorarios curso : 100 dólares/hora, su equivalente 91 euros/hora docente \* 24 horas
- Traslados internacionales, alojamiento y alimentación por cada curso (a cargo de la EPN) Dicho importe deberá ser ingresado por la EPN mediante transferencia bancaria en dólares a la cuenta de la Universitat Politècnica de València. Los cargos del 22% por impuestos serán debitados del valor total a cancelar a la UPV.

Para constancia de todo lo anterior, y en prueba de Conformidad, las partes firman el presente Anexo por duplicado ejemplar

POR LA UNIVERSITAT

POLITECNICA DE VALÈNCIA

rancisco José Mora Más

POR LA ESCUELA POLITECNICA

NACIONAL

D. Jaime Calderón Segovia

Rector



# **ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**





or, registrar.

Memorando Nro. EPN-FIMCP-2015-0062-M

Quito, 22 de junio de 2015

2015-Jun-22

PARA:

Abg. René Paúl Pérez Proaño

Director

ASUNTO: Entrega Convenio UPV-EPN

De mi consideración:

Por medio del presente remito a usted, el Convenio Específico entre la UPV-EPN, debidamente firmado por las partes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Msc. Oscar Iván Zambrano Orejuela

COORDINADOR

22 2:00 2015